

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ECOLUMBER, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE D^a. SILVIA GALVÁN BRAMBILLA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

(...)

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

(...)”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. (la “**Sociedad**”), ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, relativa al nombramiento de D^a. Silvia Galván, como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejera independiente, que se presenta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, tal como establece la

normativa anteriormente mencionada, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Consejo de la Sociedad, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

D^a. Silvia Galván Brambilla ha desarrollado su carrera profesional en IBM, a lo largo de treinta años, desde enero de 1985 hasta junio de 1997. Desde el año 1997 ha estado trabajando en el ámbito internacional, participando en negocios a nivel global y, especialmente, en Europa, Oriente Medio y África. D^a. Silvia Galván Brambilla dedicó doce años de su carrera en IBM fuera de España, en Francia, Reino Unido y Estados Unidos.

Entre las múltiples asignaciones desarrolladas por Silvia, cabe destacar, por su especial relevancia, las siguientes:

- Cargo de Ejecutiva en el año 2000; Directora de Producto de Línea PCs; y posteriormente, Vicepresidenta de ventas en EMEA; asimismo, ha llevado la gestión y la relación con las direcciones de doce países, reportando a la Dirección Mundial;
- Vicepresidenta de la línea de producto de servidores profesionales (“xSeries”) de 2003 a 2005, con resultados de crecimiento superiores al 25% por crear e implantar nuevos programas de Canal, que siguen vigentes a día de hoy;
- Vicepresidenta de las líneas de hardware IBM (“STG”) para el Sur de Europa de julio 2005 a julio 2007, encadenando 8 trimestres sucesivos de crecimiento tras años de declive;
- Nombramiento al Senior Leadership Team de IBM en 2005, manteniendo la posición hasta junio 2015;
- Asignación en Estados Unidos de septiembre 2007 a enero 2009, en diversos puestos de staff (Estrategia, Diseño de nuevo Modelo de Cobertura y Organización) con foco global, en la organización de hardware;
- Directora de Operaciones y Transformación para el Sur de Europa 2009 y 2010; y
- Responsable de la cuenta global BBVA de septiembre 2010 hasta junio 2015, doblando la facturación y alineando la estrategia a medio plazo en Transformación Digital, como resultado de la mejora sustancial de la relación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado al Consejo de que, si bien Silvia Galván no representa a ningún accionista titular de una participación accionarial significativa en la Sociedad, en el momento de su primer nombramiento como miembro del Consejo de Administración se consideró que no podía ostentar la categoría de consejera independiente debido a que, hasta el ejercicio 2017, había estado empleada, a tiempo parcial, en RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L.; sociedad ésta que ostenta una participación accionarial significativa en ECOLUMBER, S.A.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, en vista de que, a fecha de hoy, la Sra. Galván cumple con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital para ser nombrada como Consejera Independiente, el Consejo de Administración considera que D^a. Silvia Galván cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años; emitiendo el presente informe en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el Consejo de Administración ha tomado en consideración la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del nombramiento de D^a. Silvia Galván como consejera independiente de la Sociedad, entendiéndose que la misma favorece a las Recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo que establecen que los consejeros dominicales e independientes deben constituir una amplia mayoría del consejo de administración. Asimismo, su nombramiento seguirá aportando diversidad a la estructura del Consejo de Administración ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno Corporativo, deberá procurarse que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

En Barcelona, a 3 de mayo de 2021.

* * *

D^a. SILVIA GALVÁN BRAMBILLA

Nacida en Madrid, el 9 de noviembre de 1963.

Formación académica

Formación académica Española hasta Escuela de Ingenieros de Telecomunicación, sin finalizar.

Experiencia profesional

Carrera profesional desarrollada en IBM desde Enero 1985 hasta Junio 2015. Desde 1997 con ámbito internacional, bien de negocios a nivel Europa, Oriente Medio y Africa, o negocios a nivel Sur de Europa, o a nivel Global; 12 años de los 30 de carrera localizada fuera de España (Paris-Francia, UK, USA) en diversas asignaciones. Entre los puestos más relevantes:

- Promoción a Ejecutiva en 2000, Directora de Producto de línea PCs, y posteriormente Vicepresidente de ventas a nivel EMEA. Gestión, y relación con las direcciones de 12 países así como reporte a Dirección Mundial;
- Vicepresidente de línea de producto servidores profesionales (xSeries) de 2003 a 2005, con resultados de crecimiento superiores al 25% por crear e implantar nuevos programas de Canal, que siguen vigentes hoy en día;
- Vicepresidente de líneas de Hardware IBM (STG) para el Sur de Europa de Julio 2005 a Julio 2007, encadenando 8 trimestres sucesivos de crecimiento tras años de declive;
- Nombramiento al *Senior Leadership Team* de IBM en 2005, manteniendo la posición hasta Junio 2015;
- Asignación en USA Septiembre 2007 a Enero 2009, en diversos puestos de staff (Estrategia, Diseño de nuevo Modelo de Cobertura y Organización) con foco global, en la organización de hardware;
- Directora de Operaciones y Transformación para el Sur de Europa 2009 y 2010;
- Responsable de la cuenta global BBVA Septiembre 2010 hasta Junio 2015, doblando la facturación en y alineando la estrategia a medio plazo en Transformación Digital, como resultado de la mejora sustancial de la relación.

Inglés hablado y escrito (nivel bilingüe).